

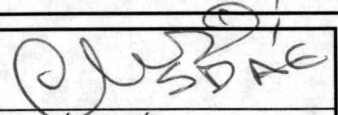
2017

442
F

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESAARROLLO ECONOMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>		FORMATO							
		CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO							
1. DATOS GENERALES									
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:		110406 Subdirección de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico							
1.2. Periodo a pagar:		Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA
			1	03	2019		31	03	2019
1.3. Nombre del Proveedor:		CONSORCIO IPES R-C						C.C/NIT:	901209092-5
1.4. Tipo de regimen:		Común		1.5 Código de la actividad económica			4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.		
1.6. No. Del Pago:		5	1.7 No. De la Factura:		5	1.8 Tipo de Contrato		De Obra	
1.9. Nombre del supervisor:		CLARISA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:		SUBDIRECTORA SDAE	
2.1. Contrato o Convenio:									
2.3. Objeto del contrato o convenio:		No.	466	2.2. Plazo de ejecución del contrato:		8 meses		Vigencia	
		EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LOS PUNTOS COMERCIALES, LOS PUNTOS VIVE DIGITAL Y LA BODEGA DE ALMACEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES				Fecha de inicio		2018	
						Fecha de terminación		2018	
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras		Dos mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos seis pesosm/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros		\$ 2.148.553.706,00	
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:		Porcentaje de ejecucion presupuestal:		32,22%		Porcentaje de ejecucion fisica:		68,75%	
3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO									
3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:				Fecha de la adición:			
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (días o meses)		Fecha de la prorroga:							
3.3. Anticipo:		(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO				Ejecución anticipo:			
3.4. Saldo por amortizar:		Rendimientos financieros generados:							
3.5. Suspensión:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Días:			
4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO									
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS				4.3. PRODUCTOS		
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.			Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE				Actas de Reunión		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
<p>2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.</p>	No cumple	No cumple
<p>3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Items no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.</p>	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe de Interventoría No. 6
<p>4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.</p>	Se desarrolla el contrato según lineamientos.	Informe Mensual No. 5
<p>5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.</p>	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas de visita técnicas
<p>6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.</p>	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
<p>7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.</p>	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
<p>8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.</p>	según requerimiento y documentación por parte de la interventoría	Informes Mensual No. 5
<p>9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.</p>	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
<p>10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.</p>	Se realiza según procedimiento,	Oficios, mensajes de correo electrónico.
<p>11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.</p>	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
<p>12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista</p>	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

2018

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>		FORMATO								
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO										
13. Abstenerse de suministrar cualquier servicio que se le solicite cuando se hayan agotado los recursos, situación que de originarse será única y exclusivamente de responsabilidad del contratista.	No aplica para este periodo		NA							
14. Acatar las observaciones que le formule EL IPES, a través del Interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	Se cumple según requerimiento		Oficios, mensajes de correo electrónico.							
15. Entregar a la entidad con cada terminación de intervención, los planos record.	No aplica para este periodo		NA							
16. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual.	Se cumple según requerimiento		Oficios, mensajes de correo electrónico.							
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL										
5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2. VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR						
3311505321078167-01030047 Reparación, Conservación Y Mejoramiento De Infraestructura Física De los Puntos Comerciales	2018	12	1126	\$ 146.234.379						
TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				\$ 146.234.379						
5. DATOS DE PAGO										
Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:										
6.1. VALOR EN LETRAS:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE									
6.2. VALOR EN NUMEROS:		\$ 146.234.379	6.3. TIPO DE CUENTA:	Corriente						
6.4. ABONO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No.:	60299108411	6.5. BANCO:	Bancolombia S.A.							
7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR										
En mi calidad de Supervisor del contrato, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: Corte de Obra, Informes, Registros fotográficos y certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Así mismo se verificó que no se requiere el ingreso de los elementos adquiridos al almacén general de la Entidad. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.										
 CLARISA H. DÍAZ GARCÍA SUPERVISORA		8. RADICACIONES:								
Alvaro Augusto Vasquez Forero CPS 210 de 2019		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DD/MM/AA</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Subdirección Jurídica y de Contratación</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Subdirección Administrativa y Financiera</td> </tr> </tbody> </table>			DD/MM/AA	FIRMAS		Subdirección Jurídica y de Contratación		Subdirección Administrativa y Financiera
DD/MM/AA	FIRMAS									
	Subdirección Jurídica y de Contratación									
	Subdirección Administrativa y Financiera									